

Ministerio de Salud

SALUD PUBLICA

Resolución 918/2002

Incorpórase la especialidad médica básica «Toxicología» a la «Lista de especialidades médicas» aprobadas por la Resolución N° 1337/ 2001.

Bs. As., 11/12/2002

VISTO los Expedientes Nros. 2002-8608/02-6 del registro de este Ministerio y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 1337 de fecha 14 de noviembre de 2001, se aprobaron aprobaron las especialidades médicas, especialidades en Bioquímica, especialidades en Odontología y especialidades en Kinesiología y Fisiatría contenidas en su Anexo I.

Que en dicho Anexo se menciona la especialidad TOXICOLOGIA LEGAL Y FORENSE, GESTION AMBIENTAL, como especialidad bioquímica, pero se ha omitido la especialidad TOXICOLOGIA como especialidad médica.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la mencionada Resolución, es facultad de esta Cartera la aprobación de nuevas especialidades médicas, odontológicas, farmacéuticas, bioquímicas y de toda otra profesión que sea indispensable para la protección, recuperación y rehabilitación humana.

Que se han considerando los antecedentes de la ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA, la ASOCIACION TOXICOLOGICA ARGENTINA y el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las atribuciones conferidas por la «Ley de Ministerios - T.O. 2002».

Por ello,
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° — Apruébase como especialidad médica básica la de «TOXICOLOGIA».

Art. 2° — Incorpórase al Anexo I de la Resolución Ministerial N° 1337 del 14 de noviembre de 2001 en la columna «BASICA» de la «Lista de Especialidades médicas», la especialidad que se aprueba en el artículo 1° de la presente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese. — Ginés M. González García.
